



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**

Derecho a la ciudad Bucaramanga, - 5 NOV 2019



Señor (a)
ANONIMO
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-11046.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Proyecto: Lucía B. Vega
Abogada-Contratista

Bucaramanga, 30 de Octubre de 2019



SEÑOR
ANONIMO
BUCARAMANGA

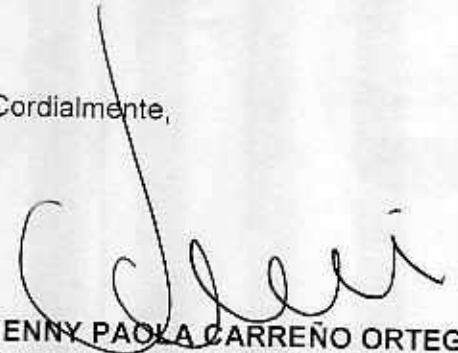
ASUNTO: INFORMACION RADICADO 2019- 8578

Cordial Saludo,

De manera comedida y por medio de la presente, esta Delegada para la Defensa del Menor la Mujer y la Familia, me permito informar para su conocimiento que su queja radicado 2019- 8578 en la PERSONERIA DE BUCARAMANGA , ha sido trasladada por competencia al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO Y A LA POLICIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA .

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Delegada como Garante de los Derechos de los menores corre traslado a fin de que se adelanten las actividades pertinentes y evitar mayor vulneración de los derechos de los menores

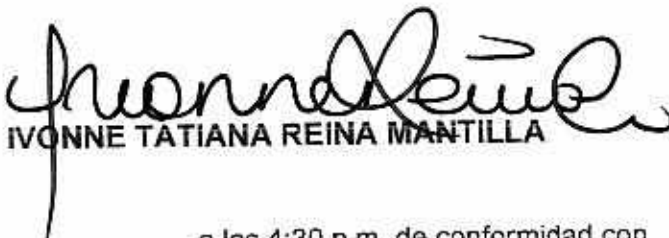
Cordialmente,


JENNY PAOLA CARREÑO ORTEGA
Personera Delegada para la Defensa del Menor,
La Mujer y la Familia.
Proyectó: Beatriz Bueno Martínez
Rad Int.2019-8578

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 5 NOV 2010 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **ANONIMO** toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Elaboro: Lucia B. Vega
Abogada-Contratista